

HONORABLE  
CONGRESO  
DEL ESTADO  
DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
21 AGO 2026  
11:25 Hrs

Secretaría de Servicios Parlamentarios

# CLARISSA

**BORNOS**  
LXVI LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
21 AGO 2023  
8:15 Hrs

Dirección de Apoyo Legislativo  
y Comisiones

**Asunto:** Presentación de iniciativa

**LIC. FERNANDO JARA SOTO  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
P R E S E N T E**

La suscrita Dip. Karla Clarissa Bornios Peláez, integrante de la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, perteneciente al Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3, fracción XVIII, 30 fracción I, 104 fracción I, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; así como 3 fracción XVIII, 54 fracción I y 55, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, acompaño al presente de manera impresa y digital, la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma y adiciona la fracción VII del artículo 5, recorriéndose los subsecuentes, así como reforma y adición de la fracción IX, recorriéndose las subsecuentes y adición de las fracciones X, XII y XII del artículo 12 de la Ley Estatal de Economía Circular**, en consecuencia solicito tenga a bien darle el trámite correspondiente y alcance a su inscripción en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria.

Sin otro particular, le agradezco la atención que brinda al presente, extendiéndole además un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DIP. KARLA CLARISSA BORNIOS PELÁEZ  
INTEGRANTE DE LA LXVI LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 20 de agosto de 2026.

**HONORABLE LXVI LEGISLATURA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE OAXACA**

La suscrita **Dip. Karla Clarissa Bornios Peláez**, integrante de la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, perteneciente al Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3, fracción XVIII, 30 fracción I, 104 fracción I, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; así como 3 fracción XVIII, 54 fracción I y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, acompaño al presente de manera impresa y digital la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se **reforma y adiciona la fracción VII del artículo 5, recorriéndose los subsecuentes, así como reforma y adición de la fracción IX, recorriéndose las subsecuentes y adición de las fracciones X, XII y XII del artículo 12 de la Ley Estatal de Economía Circular**, al tenor de la siguiente:

**PROBLEMÁTICA**

Relacionado directamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Hambre Cero (ODS 2) y Reducción de Desigualdades (ODS 10), la ONU busca integrar a los pueblos indígenas en la economía circular y la Agenda 2030 reconociendo sus



# CLARISSA

## BORNIOS

saberes ancestrales de sustentabilidad, impulsando el principio de "que nadie quede rezagado" y promoviendo el "buen vivir" frente al modelo extractivista tradicional.

En tal sentido en materia de economía local y circular es preciso reconocer e incorporar a los artesanos y a la población adulta mayor dentro del marco normativo de economía circular en nuestro estado, pues son estos sectores de la población los que tradicionalmente ejecutan los principios que rigen la economía circular en nuestras regiones, con ello se estaría contribuyendo a mejorar y potencializar sus procesos y cadenas de producción, así como a incentivar su participación y la mejora de sus ingresos. Esto atendiendo a que en Oaxaca hay más de 400,000 personas adultas mayores (de 60 años y más) que pertenecen a algún pueblo originario o hablan una lengua indígena, con mucho mayor presencia en los pueblos zapoteco, mixteco, mazateco, mixe y chinanteco, lo que posiciona al estado como el con mayor volumen de población adulta mayor indígena (PAMI) en todo México.

Además de que, en nuestro estado se estima que alrededor de 95,000 personas se dedican de forma directa a la actividad artesanal, aunque otras estimaciones institucionales y registros ampliados sugieren que hasta 400,000 personas participan en la producción de arte popular y artesanías de manera temporal o tradicional. Oaxaca es reconocido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) como el principal productor de artesanías en todo México.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En todas las regiones de nuestro país a pesar de la importancia de la cuestión medioambiental, se sigue impulsando un modo de vida basado en la expansión incesante del mercado en consonancia con el actual modelo lineal de producción y consumo que ha incrementado el uso de materias primas a un nivel preocupante que

potencialmente podría llegar a comprometer la capacidad del planeta, lo cual se puede evidenciar en daños a los ecosistemas, contaminación del medio ambiente y deterioro en la salud humana.

La economía circular (EC), en su acepción más amplia, es la antítesis de este modelo de producción existente denominado economía lineal (EL). La EC representa un modelo de producción y consumo, el cual reduce la extracción de materiales en la naturaleza, reutilizando y regenerando mediante el diseño e innovación de los productos y sus derivados, durante más tiempo dentro de los ciclos circulares, propiciando al final de la cadena de valor menos desechos y contaminación al medio ambiente.<sup>1</sup>

Cuando escuchamos hablar sobre economía circular, podemos pensar en el reciclaje y la gestión de residuos. Y esta es una parte importante: eliminar los desechos y la contaminación y mantener los materiales y productos en uso durante el mayor tiempo posible. Pero la economía circular es mucho más. Es un marco para una economía que es restauradora y regenerativa, que beneficia tanto a las personas como al planeta y que, en última instancia, ayuda a los países, las ciudades y las empresas a reinventar el progreso.<sup>2</sup>

A nivel local y comunitario, las y los ancianos y adultos mayores y el sector artesanal de las comunidades son los principales guardianes de la sabiduría ancestral que incentiva y posibilita el ejercicio de este modelo de economía regenerativa, sus conocimientos abarcan el manejo de la tierra, la medicina natural, la lengua y los

---

<sup>1</sup> LA ECONOMÍA CIRCULAR (EC), en su acepción más amplia, es la antítesis del modelo de producción existente denominado economía lineal (EL). La EC representa un modelo de producción y consumo, el cual reduce la extracción de materiales en la naturaleza, reutilizando y regenerando mediante el diseño e innovación de los productos y sus derivados, durante más tiempo dentro de los ciclos circulares, propiciando al final de la cadena de valor menos desechos y contaminación al medio ambiente.

<sup>2</sup> <https://www.undp.org/es/blog/para-lograr-una-economia-circular-necesitamos-escuchar-las-voces-indigenas>

valores colectivos, los cuales se transmiten de manera oral de generación en generación.

En este sentido la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), ha afirmado que, para lograr una economía circular, necesitamos escuchar las voces indígenas, a las y los abuelos de nuestros de nuestras comunidades, destaca además que los conocimientos ancestrales de los pueblos indígenas son fundamentales para la economía circular y el desarrollo sostenible. Atendiendo a los modelos tradicionales de producción basados en la reciprocidad, el uso no intensivo de recursos y la protección de los ecosistemas, pues estos ofrecen bases clave para transformar los patrones de producción y consumo en las regiones.<sup>3</sup>

El reconocimiento de los saberes tradicionales aporta una base viva y milenaria a los sistemas de economía circular. Lejos de ser un concepto nuevo, la circularidad, la reutilización y el respeto absoluto por los ciclos de la naturaleza ya forman parte de las prácticas ancestrales de las comunidades indígenas y locales, así como forma parte de las técnicas tradicionales de elaboración de distintas artesanías, textiles y productos elaborados de forma milenaria por artesanas y artesanos de los pueblos en nuestro Estado.

Tendiendo que, la rica diversidad cultural indígena, manifestada en la lengua, en la vestimenta, en las tradiciones y en la gastronomía, con centenas de formas diferentes de comprender e interactuar con la vida, el medio ambiente y lo sagrado, proviene de las distintas maneras en que los pueblos originarios se organizan entre sí en las diferentes comunidades.

---

<sup>3</sup> <https://www.cepal.org/es/actividades>

Relacionado con este objetivo la ONU busca integrar a los pueblos indígenas en sus distintos sectores en la economía circular y la Agenda 2030 reconociendo sus saberes ancestrales de sustentabilidad, impulsando el principio de "que nadie quede rezagado" y promoviendo el "buen vivir" frente al modelo extractivista tradicional, lo que se encuentra estrechamente vinculado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Hambre Cero (ODS 2) y Reducción de Desigualdades (ODS 10).<sup>4</sup>

En este contexto, nuestros adultos mayores y grupos comunitarios organizados, como artesanas y artesanos, son referentes para todos los descendientes y los responsables de mantener viva la identidad cultural dentro de cada pueblo, es decir, que es a través de ellos y su conocimiento en el uso, manejo sustentable y reutilización de materias propias de nuestras regiones es parte de nuestra identidad y de todo aquello que nos define como diversos en relación con otros pueblos, de otras etnias y otras entidades en el país.

Reconocer e incorporar a los artesanos y a la población adulta mayor dentro del marco normativo de economía circular en nuestro estado, no es más que nombrar a los sectores de la población que tradicionalmente ejecutan las principios que rigen la economía circular en nuestras regiones, pues con ello se estaría contribuyendo a mejorar y potencializar sus procesos y cadenas de producción así como a incentivar su participación y la mejora de sus ingresos, esto atendiendo a que en Oaxaca hay más de 400,000 personas adultas mayores (de 60 años y más) que pertenecen a algún pueblo originario o hablan una lengua indígena, con mucho mayor presencia en los pueblos zapoteco, mixteco, mazateco, mixe y chinanteco, lo que posiciona al estado como el con mayor volumen de población adulta mayor indígena (PAMI) en todo

<sup>4</sup> <https://www.ohchr.org/es/indigenous-peoples/indigenous-peoples-and-2030-agenda>

México, además nuestros abuelos y abuelas pertenecientes a pueblos indígenas presentan índices elevados de analfabetismo y menor acceso a servicios de salud oportunos en comparación con la población no indígena.

Además de que, en nuestro estado se estima que alrededor de 95,000 personas se dedican de forma directa a la actividad artesanal, aunque otras estimaciones institucionales y registros ampliados sugieren que hasta 400,000 personas participan en la producción de arte popular y artesanías de manera temporal o tradicional. Oaxaca es reconocido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) como el principal productor de artesanías en todo México.

Queda claro que de manera focalizada para el tema que nos ocupa, las y los artesanos de nuestras regiones, aplican la economía circular al usar materiales locales, reciclar residuos y alargar la vida útil de los objetos. En alguna etapa de sus procesos reducen la basura y cuidan el ambiente sin perder la tradición. Manteniendo técnicas tradicionales de aprovechamiento de la biodiversidad y manejo del agua que cierran los ciclos productivos sin generar residuos nocivos, que debe ser reconocido por la ley en comento.<sup>5</sup>

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) señala que la economía circular no es un concepto nuevo para los pueblos indígenas, ya que sus prácticas tradicionales basadas en la reciprocidad y el respeto a la Madre Tierra han sido circulares por milenios. Integrarlos implica reconocer sus saberes ancestrales y garantizar su voz en las decisiones de sostenibilidad.<sup>6</sup>

<sup>5</sup> [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S244857052026000200211&lng=en&nrm=iso&lng=es](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S244857052026000200211&lng=en&nrm=iso&lng=es)

<sup>6</sup> [ndp.org/es/blog/para-lograr-una-economia-circular-necesitamos-escuchar-las-vozes-indigenas](http://ndp.org/es/blog/para-lograr-una-economia-circular-necesitamos-escuchar-las-vozes-indigenas)

La tradición textil de los pueblos indígenas es un claro ejemplo de economía circular viva y ancestral, debido a que en alguna de las etapas de elaboración se utilizan fibras naturales locales, tintes biodegradables de origen botánico y animal, y técnicas manuales como el telar de cintura, empleo de algodón nativo, ixtle (maguey) y lana que provienen directamente del entorno natural o de la crianza local, extracción de colores a partir de plantas, corteza de árboles y del insecto cochinilla, evitando químicos sintéticos contaminantes, elaborando textiles y prendas que pueden durar décadas y al término de su larga vida útil, al estar compuestas 100% de fibras y tintes naturales, los textiles se descomponen de forma orgánica e integran al suelo sin dejar residuos tóxicos.

En la sierra norte de Oaxaca, existe dentro de la comunidad de Villa Hidalgo Yalálag, la tradición de la curtiduría y talabartería tradicional misma que se centra en la elaboración artesanal de los emblemáticos huaraches de cuero tejido, un oficio heredado por generaciones desde el siglo, haciendo uso de corteza naturales para el tinte de las pieles, proceso da identidad a la comunidad zapoteca y sostiene la economía local de miles de habitantes.

En así que integrar y reconocer a las y los artesanos dentro de las acciones de la economía circular a nivel municipal, representa una alternativa para enfrentar los desafíos de sostenibilidad en el sector artesanal. A diferencia del modelo lineal tradicional, centrado en una extracción de recursos, procesos de producción y generación de residuos, la economía circular propone un sistema más eficiente que maximiza el aprovechamiento de los materiales y minimiza los residuos. En el ámbito artesanal, donde la producción a menudo se basa en el uso intensivo de recursos naturales y procesos manuales, la adopción de estos principios puede ser una decisión de innovación que permite mejores productos, nuevos mercados y menor o mejor

utilización de los recursos naturales. Al innovar en los productos y procesos los artesanos pueden tener productos que combinen valor estético con responsabilidad ambiental, un aspecto cada vez más valorado por los consumidores.

La propuesta de un sistema circular proporciona a los artesanos y a los grupos en situación de vulnerabilidad como lo son los adultos mayores, nuevas oportunidades en regiones donde los recursos naturales son limitados o costosos, además es posible reducir los costos productivos y generar nuevos diseños con la recuperación de materiales, lo cual puede convertirse como un sello de exclusividad y autenticidad desde lo cultural y simbólico.

Estos procesos, además, podrían fortalecer las economías locales y el desarrollo de la autosuficiencia en las comunidades, se busca diversificar mercados, entender a los consumidores que cada vez son más conscientes del impacto ambiental.

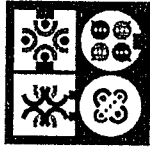
Este enfoque circular no solo contribuye a la sostenibilidad ambiental y económica del sector artesanal, sino que también ayuda a preservar y revitalizar tradiciones culturales, se busca mantener vivas las tradiciones y hacerlo sostenible en el largo plazo.

En síntesis, incorporar estos grupos locales de artesanas y artesanos y al sector de la población de adultos mayores de las regiones de nuestro estado a los principios y acciones en materia de economía circular, en primer término, garantizará, la documentación, el impulso y el rescate de los saberes tradicionales, así como en el uso sustentable y el manejo de residuos, materias primas y bienes naturales, y en segundo término, reconocer a los adultos mayores como los guardianes de conocimientos

ancestrales en el manejo de la tierra, la lengua, los saberes y los valores colectivos pilares de la economía circular propiciando para ellas y ellos una economía digna.

Por todas las razones anteriormente expuestas y para visualizar el alcance de la presente iniciativa expongo el siguiente cuadro comparativo:

| LEY ESTATAL DE ECONOMÍA CIRCULAR                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TEXTO VIGENTE                                                                                                                               | TEXTO PROPUESTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <p>Artículo 5.- Los Principios de la Economía Circular son los siguientes:</p> <p>Fracción I a la VI ...</p> <p>VII. Interculturalidad:</p> | <p>Artículo 5.- Los Principios de la Economía Circular son los siguientes:</p> <p>Fracción I a la VI ...</p> <p>VII. <b>Interculturalidad: Impulsar la interacción equitativa, horizontal y respetuosa, así como la integración de los saberes tradicionales en materia de manejo sustentable, técnicas tradicionales y reutilización de bienes naturales de las distintas culturas originarias, afromexicanas y mestizas.</b></p> <p>...</p> |
| <p>Artículo 12.- Los municipios y comunidades que se rigen bajo los sistemas normativos internos, en el</p>                                 | <p>Artículo 12.- Los municipios y comunidades que se rigen bajo los sistemas normativos internos, en el</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

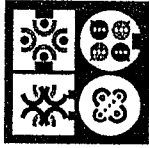


HONORABLE  
CONGRESO  
DEL ESTADO  
DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA

# CLARISSA

## BORNIOS

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>ejercicio de su libre determinación y conforme al principio de comunalidad, elaborarán sus programas de Economía Circular mediante sus propios mecanismos de participación ciudadana.</p> <p>Corresponde a los Municipios del Estado, las atribuciones siguientes:</p> <p>I. ...</p> <p>Fracción II a la VII ...</p> <p>VIII. Suscribir convenios y acuerdos con las organizaciones empresariales, cooperativas, sector social, los grupos y organizaciones privadas, micro, pequeñas y medianas empresas, y otras instancias que coadyuven al desarrollo económico; para llevar a cabo acciones, incluyendo las de los planes o programas de Economía Circular, tendientes a cumplir con los objetivos de esta Ley; y</p> | <p>ejercicio de su libre determinación y conforme al principio de comunalidad, elaborarán sus programas de Economía Circular mediante sus propios mecanismos de participación ciudadana.</p> <p>Corresponde a los Municipios del Estado, las atribuciones siguientes:</p> <p>I. ...</p> <p>Fracción II a la VII ...</p> <p>VIII. Suscribir convenios y acuerdos con las organizaciones empresariales, cooperativas, sector social, los grupos y organizaciones privadas, micro, pequeñas y medianas empresas, y otras instancias que coadyuven al desarrollo económico; para llevar a cabo acciones, incluyendo las de los planes o programas de Economía Circular, tendientes a cumplir con los objetivos de esta Ley;</p> <p><b>IX. Retomar las iniciativas y prácticas comunitarias de reciclaje, reutilización</b></p> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|



HONORABLE  
CONGRESO  
DEL ESTADO  
DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA

# CLARISSA

## BORNIOS

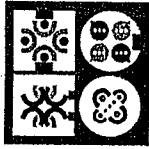
IX. Las demás que se establezcan en esta Ley y los demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables.

**y manejo sustentable de residuos que a nivel local estén ejecutando y operando grupos de artesanas y artesanos en la elaboración de sus productos, textiles o artesanías;**

**X. Impulsar el rescate y documentación e integración de los saberes tradicionales en materia manejo sustentable, técnicas tradicionales y reutilización de bienes naturales;**

**XI. Impulsar la inclusión de los adultos mayores en la economía circular, reconociendo su aporte como guardianes de los saberes en el manejo de la tierra, la naturaleza y los valores colectivos en las cadenas de producción que propicien para ellos una economía digna; y**

**XII. Las demás que se establezcan en esta Ley y los demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables.**



HONORABLE  
CONGRESO  
DEL ESTADO  
DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA

**CLARISSA**  
**BORNIOS**

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de:

### **DECRETO**

**PRIMERO.-** Se reforma y adiciona la fracción VII del artículo 5, recorriéndose los subsecuentes, así como reforma y adición de la fracción IX, recorriéndose las subsecuentes y adición de las fracciones X, XII y XII del artículo 12 de la Ley Estatal de Economía Circular, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 5.- Los Principios de la Economía Circular son los siguientes:

Fracción I a la VI ...

**VII. Interculturalidad: Impulsar la interacción equitativa, horizontal y respetuosa, así como la integración de los saberes tradicionales en materia de manejo sustentable, técnicas tradicionales y reutilización de bienes naturales de las distintas culturas originarias, afromexicanas y mestizas.**

...

Artículo 12.- Los municipios y comunidades que se rigen bajo los sistemas normativos internos, en el ejercicio de su libre determinación y conforme

al principio de comunalidad, elaborarán sus programas de Economía Circular mediante sus propios mecanismos de participación ciudadana.

Corresponde a los Municipios del Estado, las atribuciones siguientes:

I. Participar en coordinación con el Gobierno del Estado y los representantes de los distintos sectores sociales, en la promoción de la Economía Circular en sus territorios;

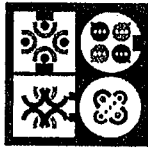
Fracción II a la VII ...

VIII. Suscribir convenios y acuerdos con las organizaciones empresariales, cooperativas, sector social, los grupos y organizaciones privadas, micro, pequeñas y medianas empresas, y otras instancias que coadyuven al desarrollo económico; para llevar a cabo acciones, incluyendo las de los planes o programas de Economía Circular, tendientes a cumplir con los objetivos de esta Ley;

**IX. Retomar las iniciativas y prácticas comunitarias de reciclaje y reutilización, manejo sustentable de residuos que a nivel local estén ejecutando y operando grupos de artesanas y artesanos en la elaboración de sus productos y artesanías;**

**X. impulsar el rescate y documentación de los saberes tradicionales en materia manejo sustentable, técnicas tradicionales y reutilización de bienes naturales;**

**XI. impulsar la inclusión de los adultos mayores en la economía circular, reconociendo su aporte como guardianes de los saberes en el manejo de la tierra, la naturaleza y los valores colectivos en las**



HONORABLE  
CONGRESO  
DEL ESTADO  
DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA

# CLARISSA

## BORNOS

**cadenas de producción que propicien para ellos una economía digna;**  
**y**

**XII.** Las demás que se establezcan en esta Ley y los demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE

  
GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER EJECUTIVO  
DIP. KARL CLARISSA BORNOS PELÁEZ  
INTEGRANTE DE LA LXVI LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
SANTIAGO PASCUAL MARRÓN  
DICIEMBRE 22